



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

DISUELVESE LA SEÑAL ESTATAL PAKA PAKA

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de ley...*

ARTÍCULO 1º. – Disuélvase la señal de televisión pública denominada "PAKA PAKA", y las señales asociadas a “Contenidos Públicos Sociedad del Estado”, dependiente del Estado argentino, transformada posteriormente en “Contenidos Artísticos e Informativos Sociedad Anónima Unipersonal” (Decreto 70/2023), con el fin de optimizar recursos y promover una gestión más eficiente de los fondos públicos.

ARTÍCULO 2º: Deróguese el decreto el Decreto 1222/2016 “Contenidos Públicos del Sociedad del Estado”. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, se procederá a la cancelación de todas las operaciones, programas y servicios asociados a las señales de dicha Sociedad del Estado.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Nacional será responsable de implementar las medidas necesarias para la disolución efectiva de la señal, incluyendo la comunicación a los empleados y la gestión de la transferencia de activos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la disolución de la señal televisiva estatal “Paka Paka” y las señales asociadas a Contenidos Públicos S.E., en función de preservar la integridad institucional del Estado, optimizar el uso de recursos públicos, y evitar cualquier tipo de utilización de contenidos audiovisuales para transmitir posiciones ideológicas y/o partidarias.

Desde su creación en el año 2010, Paka Paka fue concebida como una herramienta educativa y cultural destinada al público infantil. Sin embargo, en reiteradas oportunidades, la señal fue utilizada para promover una visión particular de la historia y la realidad política, incumpliendo con los principios de pluralismo, objetividad y neutralidad que deben regir en los medios financiados con fondos públicos.

Numerosos especialistas y analistas académicos han cuestionado la programación de la señal, en particular producciones como “La asombrosa excursión de Zamba”. En análisis publicados por expertos como el politólogo Marcos Novaro y el constitucionalista Roberto Gargarella, se destacó un fuerte contenido ideológico de esta serie, en la que se presenta una versión de la historia argentina basada en el revisionismo oficialista, destacando los especialistas que generaba “un producto infantilizado, dirigido a inculcar una lectura parcial de los hechos históricos” -en el primer caso- y señalado que “la narrativa del canal toma partido de forma sistemática, distorsionando el relato histórico para favorecer una agenda político-partidaria concreta” – en el segundo-.

Asimismo, se ha advertido sobre la utilización de personajes y situaciones históricas con una carga simbólica que promueve valores e ideas que responden a un marco ideológico definido, sin apertura al debate, la diversidad interpretativa ni el contraste crítico. Conforme el análisis del investigador Maximiliano Bauk, estas producciones constituyen una forma de adoctrinamiento infantil mediante recursos audiovisuales financiados con recursos del Estado.

Fue criticada en distintas oportunidades resaltando en especial aquella referida a la representación de nuestro prócer Don Domingo Faustino Sarmiento (oriundo de la provincia de San Juan), en un dibujo animado en el año 2014. La caracterización de Sarmiento en el programa fue percibida por la directora del Museo Casa Natal del prócer, Mónica Arturo, como irónica, ridícula y despectiva.

La señal Paka Paka ha experimentado una constante y significativa disminución en su audiencia, reflejando una pérdida de televidentes que compromete su relevancia como medio



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

público y educativo. Esta caída en la cantidad de público hace que el canal no cumpla con su propósito fundamental de alcance y difusión, resultando en un gasto injustificado dado el escaso retorno en términos de impacto social y cultural

En adición a estos elementos, la existencia misma de una señal exclusiva para un público segmentado, en un ecosistema mediático ampliamente diversificado, representa una duplicación innecesaria de esfuerzos y presupuestos. La continuidad de Paka Paka implica un gasto estructural en salarios, producción, infraestructura técnica y licencias, que podría ser reasignado a otras áreas esenciales del sistema educativo o de políticas sociales de primera infancia.

Finalmente, la sociedad del Estado denominada “Contenidos Públicos S.E.”, creada por el Decreto 1222/2016, ha demostrado una baja eficacia en la gestión de sus señales, siendo su continuidad injustificada frente a un escenario de restricciones presupuestarias y demandas urgentes en otras áreas prioritarias del Estado Nacional.

En el año 2023, la empresa estatal Contenidos Públicos Sociedad del Estado (CPSE), encargada de la gestión de la señal Paka Paka, presentó una situación financiera crítica. Según la Resolución 360/2023 publicada en el Boletín Oficial y dictada por el entonces Ministro de Economía (Sergio Massa), la CPSE proyectaba una pérdida operativa de \$1.750 millones, con ingresos estimados en apenas \$50 millones frente a gastos operativos que alcanzan los \$1.800 millones. Esta significativa brecha entre ingresos y egresos refleja una profunda ineficiencia financiera, reforzando la necesidad de disolver la señal Paka Paka para evitar la continuidad de un gasto público insostenible y permitir la reasignación de recursos hacia áreas prioritarias con mayor impacto y eficiencia.

Por todo lo expuesto, y en defensa de una administración pública austera, objetiva y libre de instrumentalización ideológica, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL